

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Adición No.1 Contrato 231-2023

Id Solicitud:	390580
Número de orden de compra a modificar:	117589

Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Función Pública
Nombre del solicitante:	Cindy Cubillos Ruiz
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-19 18:48:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112067	Vigencia 2023	CDP-30023	CDP	30023
112068	Vigencia 2024	VF-44023	VF	44023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	11.0	Mes	17602344.00	CDP-30023	193625784.00

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	11.0	Mes	6600879.00	CDP-30023	72609669.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	4400586.00	CDP-30023	48406446.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 10	11.0	Unidad	41992.50	CDP-30023	461917.50
5	ays04--R11 - Jabón en barra azul (Compra) - 10	11.0	Unidad	14480.00	CDP-30023	159280.00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 10	11.0	Unidad	11768.00	CDP-30023	129448.00
7	ays04--R11 - Limpiaador desinfectante para pisos (Compra) - 10	11.0	Unidad	42367.50	CDP-30023	466042.50
8	ays04--R11 - Limpiaador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	40890.00	CDP-30023	449790.00
9	ays04--R11 - Limpiaador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 10	11.0	Unidad	13752.00	CDP-30023	151272.00
10	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	6676.80	CDP-30023	73444.80
11	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	37980.00	CDP-30023	417780.00
12	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	43961.25	CDP-30023	483573.75
13	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2153.60	CDP-30023	23689.60

14	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4749.60	CDP-30023	52245.60
15	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	11.0	Unidad	1388.80	CDP-30023	15276.80
16	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	11.0	Unidad	2261.60	CDP-30023	24877.60
17	ays04--R11 - Crema para cuero (Compra) - 1	11.0	Unidad	5774.40	CDP-30023	63518.40
18	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 5	11.0	Unidad	27558.75	CDP-30023	303146.25
19	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 10	11.0	Unidad	229830.00	CDP-30023	2528130.00
20	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 10	11.0	Unidad	51930.00	CDP-30023	571230.00
21	ays04--R11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	4028.00	CDP-30023	44308.00
22	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	41340.00	CDP-30023	454740.00
23	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	8463.20	CDP-30023	93095.20
24	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	9160.00	CDP-30023	100760.00
25	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 10	11.0	Unidad	11312.00	CDP-30023	124432.00
26	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	4752.00	CDP-30023	52272.00

27	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	11.0	Unidad	1992.00	CDP-30023	21912.00
28	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	7980.00	CDP-30023	87780.00
29	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 5	11.0	Unidad	7980.00	CDP-30023	87780.00
30	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	6068.00	CDP-30023	66748.00
31	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 10	11.0	Unidad	40717.50	CDP-30023	447892.50
32	ays04--R11 - Mango madera trapero (Compra) - 5	11.0	Unidad	6068.00	CDP-30023	66748.00
33	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 3	11.0	Unidad	28924.80	CDP-30023	318172.80
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 100	11.0	Unidad	40950.00	CDP-30023	450450.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 100	11.0	Unidad	47625.00	CDP-30023	523875.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	11.0	Unidad	49650.00	CDP-30023	546150.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 100	11.0	Unidad	106050.00	CDP-30023	1166550.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 100	11.0	Unidad	112050.00	CDP-30023	1232550.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 100	11.0	Unidad	112050.00	CDP-30023	1232550.00
40	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	22568.00	CDP-30023	248248.00
41	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	11.0	Unidad	22568.00	CDP-30023	248248.00

42	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 3	11.0	Unidad	43506.00	CDP-30023	478566.00
43	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 2	11.0	Unidad	10617.60	CDP-30023	116793.60
44	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	29280.00	CDP-30023	322080.00
45	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 50	11.0	Unidad	44025.00	CDP-30023	484275.00
46	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 150	11.0	Unidad	869737.50	CDP-30023	9567112.50
47	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	53321.25	CDP-30023	586533.75
48	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 30	11.0	Unidad	96367.50	CDP-30023	1060042.50
49	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 30	11.0	Unidad	109980.00	CDP-30023	1209780.00
50	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 15	11.0	Unidad	26976.00	CDP-30023	296736.00
51	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	11.0	Unidad	26772.00	CDP-30023	294492.00
52	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 150	11.0	Unidad	1429312.50	CDP-30023	15722437.50
53	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 20	11.0	Unidad	140865.00	CDP-30023	1549515.00
54	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 60	11.0	Unidad	280665.00	CDP-30023	3087315.00
55	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	11.0	Unidad	97500.00	CDP-30023	1072500.00
56	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 50	11.0	Unidad	315000.00	CDP-30023	3465000.00

57	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 50	11.0	Unidad	120937.50	CDP-30023	1330312.50
58	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 50	11.0	Unidad	69300.00	CDP-30023	762300.00
59	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	11.0	Unidad	1678.40	CDP-30023	18462.40
60	ays04--R11 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	4110.40	CDP-30023	45214.40
61	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 5	11.0	Unidad	5460.00	CDP-30023	60060.00
62	ays04--R11 - Balde (Compra) - 4	11.0	Unidad	13558.40	CDP-30023	149142.40
63	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 10	11.0	Unidad	90990.00	CDP-30023	1000890.00
64	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	7840.00	CDP-30023	86240.00
65	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	11656.00	CDP-30023	128216.00
66	ays04--R11 - Lavabilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 10	11.0	Unidad	504187.50	CDP-30023	5546062.50
67	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-30023	0.00
68	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-30023	0.00
69	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	37707190.24	CDP-30023	37707190.24
70	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7164366.14	CDP-30023	7164366.14

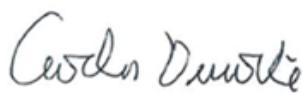
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Carro de Bebidas (Compra)	10.00	Unidad	649309.00	CDP-30023	6493090.00
Nuevo	Nuevo	Termo para café 2 (Compra)	2.00	Unidad	130109.00	CDP-30023	260218.00
Nuevo	Nuevo	Bandeja 2 (Compra)	10.00	Unidad	74546.00	CDP-30023	745460.00
Nuevo	Nuevo	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	8.00	Unidad	224656.00	VF-44023	1797248.00
Editado	69	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	39167245.54	CDP-30023	39167245.54
Editado	70	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	7441776.65	CDP-30023	7441776.65
Nuevo	Nuevo	Horno microondas de tipo industrial (Compra)	7.00	Unidad	757791.00	CDP-30023	5304537.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la adición No.1 de la presente orden de compra por valor de \$16.338.018,81 de conformidad a la autorización de la ordenadora del gasto teniendo en cuenta la justificación dada por el supervisor de la misma.

LIDOSKA JULIA
DOLORES
PERALTA
PRIETO
Firmado digitalmente
por LIDOSKA JULIA
DOLORES PERALTA
PRIETO
Fecha: 2023.12.20
11:52:01 -05'00'



Firma ordenador del gasto - Secretaria general

Nombre: Lidoska Julia Peralta Prieto

Documento: 52.045.224 de Bogotá D.C

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Andres Duarte Valenzuela

Documento: 91.511.562



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHabarraga
05-01-01

Alejandro Barragan Galindo
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-05 4:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	102.328.932,23	Valor Total Operaciones:	8.211.008,39	Valor Actual.:	110.539.940,62

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	31623	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DAFF GESTION GENERAL	A-02-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y	Nación	10	CSF	2023-12-05	0,00	7.266.000,00			
					Total:	0,00	7.266.000,00	7.266.000,00	7.266.000,00	0,00
000 DAFF GESTION GENERAL	A-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-12-05	0,00	6.000.000,00			
					Total:	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
000 DAFF GESTION GENERAL	A-02-02-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-12-05	0,00	292.000,00			
					Total:	0,00	292.000,00	292.000,00	292.000,00	0,00
000 DAFF GESTION GENERAL	A-02-02-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-12-05	0,00	834.200,00			
					Total:	0,00	834.200,00	834.200,00	834.200,00	0,00
000 DAFF GESTION GENERAL	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-10-20		-6.432.697,61			
					2023-12-05		251.500,00			
					2023-08-11	102.328.932,23	6,00			
					Total:	102.328.932,23	-6.181.191,61	96.147.740,62	251.500,00	0,00

Objeto: Prestar el Servicio de Aseo y Cafetería, incluidos maquinaria e insumos, en las instalaciones físicas. LINEA PAA No 267

DIMERLEY ALVINO
BOLAÑOS

Firmado digitalmente por
DIMERLEY ALVINO BOLAÑOS
Fecha: 2023.12.05 17:44:25 -05'00'

Firma Responsable

Solicitud de Adición y Prórroga contrato o convenio

Fecha de solicitud: 19/12/2023

Señora
Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto
Ordenador de Gasto

Cordial saludo,

En calidad de coordinadora del grupo de gestión administrativa de la Orden de Compra No.117589 correspondiente al Contrato No. 231 de 2023 suscrito con la con fecha de 12/10/2023, comedidamente solicito su autorización para gestionar una adición del mismo en los siguientes términos:

Datos del contrato o convenio a modificar

Tipo y número: Orden de Compra – Contrato No. 231 de 2023

Contratista: Unión Temporal Ecolimpieza 4G, identificada con NIT: 901.676.833 - 8, y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS DUARTE VALENZUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.493.587.

Objeto: “Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios, en las instalaciones físicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicadas en la Carrera 6 N° 12 – 62 Candelaria de la ciudad de Bogotá D.C.”.

Valor Inicial: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (421.943.458,73).

Valor adición
prevista:

DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.
(\$16.338.018,81).

Valor final:

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS
OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON
CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (438.281.477,54).

Fecha de inicio:

Diecisiete (17) de octubre del 2023.

Fecha de

Terminación prevista: Treinta y uno (31) de agosto del 2024.

Modificaciones

suscritas: N/A

Justificación de la modificación a realizar:

1. El Grupo de Gestión Administrativa debe velar por el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAEP, así como gestionar las actividades relacionadas con los servicios necesarios para el cumplimiento de las metas previstas y el normal funcionamiento de la entidad y en consideración a las disposiciones legales vigentes, acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio estatal, le corresponde a esta dependencia, el deber de mantener en correcto funcionamiento dichos bienes, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución del valor de los mismos y apoyo de aseo y cafetería a funcionarios, contratistas y visitantes.
2. En la actualidad, el DAEP cuenta con el Contrato de Prestación de Servicios No. 231 de 2023, correspondiente al Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-117589-2023 orientado a cubrir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las entidades del Estado, y dado que, una vez suscritos los Acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Orden Nacional están obligadas a adquirir sus bienes y servicios por medio de estos instrumentos, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Función Pública considera necesario adicionar el suministro de algunos elementos.

3. Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, línea 267 con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 30023 del cuatro (4) de julio del 2023 y para la vigencia 2024 soportado en el oficio de aprobación de cupo de vigencias futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado N° Radicado: 2-2023-045783, del 29 de agosto de 2023.
4. Que, una vez entrada en vigencia la operación de la Orden de Compra, las grecas, de propiedad del DAEP, vienen presentando fallas e imperfectos en su funcionamiento, por lo que se requiere tomar en arrendamiento este tipo de bienes para garantizar la prestación del servicio de forma óptima.
5. Que, de igual forma, se han experimentado fallas en los hornos microondas para uso por parte de la planta de personal de la entidad que hace uso de ellos en sus espacios de almuerzos y meriendas, además que, con la llegada de la planta de personal temporal, la necesidad de estos elementos se ha incrementado de forma significativa.
6. Que, se identificó la necesidad de adquirir y/o tomar en arrendamiento, algunos elementos que son necesarios para la prestación del servicio por parte del personal operativo para la gestión riesgos potenciales al desplazarse por las áreas de trabajo con bebidas calientes sin herramientas que permitan una circulación segura de las mismas.
7. De acuerdo con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el que se establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato de Prestación de Servicios 281 de 2023, corresponde a TRECIENTOS SESENTA Y TRES COMA SETENTA Y CUATRO (363,74) SMMLV y el monto máximo corresponde a CIENTO OCHENTA Y UN COMA OCHENTA Y SIETE (181,87) SMMLV, el monto a adicionar en este caso, equivale a tan sólo a CATORCE COMA CERO OCHO (14,08) SMMLV, por tanto, es procedente adelantar la adición en los términos solicitados.
8. Que se presenta el balance de la situación financiera del contrato con base en los pagos efectivamente realizados por parte del DAEP a la fecha:

Pagos Efectuados y/o Programados				
Fechas de pagos programados	No. orden de pago	Fecha orden de pago	No. de factura	Valor
28/11/2023	421676323	30/11/2023	FE 767	\$ 14.936.909,06
Valor total pagado				\$ 14.936.909,06

9. Que, según cotización del 13 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, y una vez ajustado el plazo del arrendamiento de grecas para la presente vigencia, es posible determinar que los bienes y servicios requeridos por la entidad, tienen un valor total de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$16.338.018,81), conforme a los siguientes ítems:

- a) Compra de ocho (8) carros de bebidas.
 - b) Compra de dos (2) termos para café.
 - c) Compra de diez (10) bandejas.
 - d) Compra de siete (7) microondas.
 - e) Arriendo de ocho (8) grecas por un plazo de Ocho (08) meses.
10. Que, de acuerdo con los bienes y servicios previstos, se requiere adicionar la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (14.326.898,30) con efectos presupuestales para la vigencia 2023.
11. Que, conforme a los servicios a contratar, se requiere adicionar el contrato para la vigencia 2024 en una cuantía de DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$2.011.120,51) con cargo a las vigencias futuras 2024 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo radicado 2-2023-045783 del pasado 29 de agosto de 2023.

De conformidad con lo expuesto, presento solicitud a la Ordenadora de Gasto en los siguientes términos:

Contar con su aprobación para adicionar el contrato en la suma DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (16.338.018,81) IVA incluido y demás gastos asociados.

1. El valor del contrato se encuentra respaldado con el CDP No. 30023 del primero (01) de diciembre de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y para el apalancamiento de los recursos 2024, solicitud por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública del 18 de agosto de 2024 y respuesta de aprobación de cupo de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado N° 2-2023-045783, del 29 de agosto de 2023.

Cordialmente,


Judy Magali Rodríguez Santana
Coordinadora
Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró: Edwin Oswaldo Peña Roa – Profesional Especializado Código 2028 Grado 18
Revisó: Cindy María Cubillos Ruiz – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual